



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES



Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024
Oficio: AMH/DGGAJ/DERA/ 0672 2024
Asunto: El que se indica

APODERADA LEGAL DE [REDACTED]
PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
[REDACTED]

PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 02 de mayo del presente año, recibido en la Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones el día 03 del mismo mes y año, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo las maniobras de carga y descarga de material de construcción, en **Avenida Avenida Ejército Nacional** para el Proyecto denominado "Antara Fase II", asimismo informa que cuenta con **Registro de Revalidación de Manifestación de Construcción tipo "C" con Número de folio FMH-C-REV-006-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con respecto del predio ubicado en Avenida Ejército Nacional Mexicano Número 843, Colonia Granada, dentro de esta Demarcación Territorial.**

Al respecto y toda vez que las obras que se llevan a cabo en el predio están bajo el amparo del **Registro de Revalidación de Manifestación de Construcción tipo "C" con Número de folio FMH-C-REV-006-2023 de fecha 27 de marzo de 2023.** Se le informa que no se encuentra inconveniente alguno en la utilización de la vía pública exclusivamente para carga y descarga de material de construcción, con previa protección a las personas y procurando siempre el libre paso de los mismos, no obstruyendo el libre tránsito vehicular, peatonal y garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, deberá proteger banquetas y colocar señalizaciones de las maniobras a realizar, por lo que el horario es de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas. Lo anterior queda bajo la exclusiva responsabilidad del Propietario del inmueble y del Director Responsable de Obra; esta ocupación de la vía pública queda condicionada **a dos eventos de carga o descarga de materiales de construcción por día en un plazo máximo de dos (2) horas por evento;** procurando dejar libre de obstáculos o materiales la vía pública en todo momento, lo anterior con fundamento en los Artículos 12, 13, 14, 188, 189 y 190 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.

Felipe Carrillo, P.M. Calles Observatorio
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México
Tel: 55 5617 0000

- Evidencia de los horarios de entradas y salidas del personal

La entrada y salida del personal en la obra, es registrado diariamente por medio de los biométricos, por cada empresa, lo anexado aquí es un ejemplo.